



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE
INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Treinta y uno de enero de dos mil veintitrés	Hora	2:00	a.m.	p.m. X
-------	--	------	------	------	--------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05	360	31	05	002	2022	00116 00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo

HORA INICIO: 2:00 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:30 p.m.
------------------------	-----------------------------

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	LUIS FERNANDO SÁNCHEZ BOLÍVAR
Cédula de ciudadanía	98.632.074

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	JACINTA DORIS PATRICIA ARBELÁEZ GÓMEZ Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	143.699 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	COLTEJER S.A.
NIT	890.900.259

DATOS DEL APODERADO DE LO DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	ELSA GLADYS MUÑOZ GUTIÉRREZ, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	66.283 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 2:00 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:05 p.m.
No hay ánimo conciliatorio, se entiende agotada esta etapa procesal.	

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS	
HORA INICIO: 2:05 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:10 p.m.
No hay excepciones que resolver en esta etapa, las presentadas son de mérito.	

RECURSOS	
SI	NO x EFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

ETAPA DE SANEAMIENTO	
HORA INICIO: 2:10 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:15 p.m.
No hay necesidad de sanear.	

FIJACIÓN DEL LITIGIO	
HORA INICIO: 2:15 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:20 p.m.
En atención a que la parte pasiva acepta el vínculo laboral que sostiene con el actor, considera el Despacho que el problema jurídico será determinar si la enfermedad laboral que padece el actor, denominada dermatitis alérgica de contacto, se ocasiono por culpa del empleador, en caso afirmativo si procede la indemnización plena de perjuicios establecida en el art. 216 del CST, debidamente indexada.	

DECRETO DE PRUEBAS	
HORA INICIO: 2:20 p.m.	HORA TERMINACIÓN: 2:30 p.m.
PARTE DEMANDANTE: -Documental que obra en el D. 4 con 49 fls. -Interrogatorio de parte al representante legal de la demandada. -Testimonial: Ernesto Luis Castañeda, Nelson Darío Castañeda y Julio Alberto Quintero. -Deniega prueba pericial e inspección judicial. PARTE DEMANDADA: -La documental incorporada en la respuesta de fls. 14-420. Y fls. 2-36 de la subsanación. -Testimonial: Juan Carlos Rada, Horacio Edgardo Tamayo, Martin Emilio Jaramillo y Jorge Andrés López. -Interrogatorio al demandante.	

PRUEBAS NO DECRETADAS	
N.A.	

RECURSOS			
SI	NO	x	EFFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

Agotado el objeto de la presente audiencia, se termina y se fija AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9edfc64cd7a6f49743592286208d98fa14a7c89faf17a535f8e92f3f9a69c14**

Documento generado en 02/02/2023 02:04:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>